



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200002800	Extinción De Dominio		Jorge Humberto Avila Pareja	08/02/2021	Auto Ordena - Primero: Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Del Señor Jorge Humberto Avila Pareja Contra La Providencia Adiada 14 De Diciembre De 2020, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Por Secretaria Librar Comunicaciones.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001312000120190002300	Extinción De Dominio		Nolberto Manuel Quiroz Ruiz, Reinaldo Camargo Rodriguez , Patricia Margarita Morales , Inversiones Herkansa	29/01/2021	Auto Ordena - Primero: Negar Las Observaciones Realizadas Al Escrito De La Demanda Presentado Por El Dr. Enrique Del Rio Gonzalez Apoderado De La Sociedad Inversiones Herkaza S.A. Segundo: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino Presentada Por Parte De La Fiscalía Sesenta Y Ocho (68) Especializada De Extinción De Dominio El Día 26 De Abril De 2019, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión.
08001312000120190002300	Extinción De Dominio		Nolberto Manuel Quiroz Ruiz, Reinaldo Camargo Rodriguez , Patricia Margarita Morales , Inversiones Herkansa	29/01/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por Parte De La Fiscalía En La Correspondiente

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Demanda De Extinción De
Dominio Y Los Presentados
Por Los Apoderados Dr.
Enrique Del Rio Gonzalez,
Apoderado De Inversiones
Herkaza S.A. Y Por El Dr.
Jorge Restrepo Fontalvo
Apoderado Judicial De La
Señora Patricia Morales
Herazo Y Relacionados En
La Parte Considerativa De
Este Auto, Los Cuales Se
Valorarán En Su
Respectivo
Momento.Segundo:
Ofíciase A La Registraduría
Nacional Del Estado Civil
En Los Términos
Establecidos En El Punto
2.1.7. Del Presente
Auto.Tercero: Ofíciase A La
Fiscalía Seccional No. 4 De
Cartagena En Los

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Términos Establecidos En
El Punto 2.1.8. Del
Presente Auto Cuarto:
Ofíciase A La Fiscalía
General De La Nación En
Los Términos Establecidos
En El Punto 3.7. Del
Presente Auto. Quinto:
Ofíciase A La Fiscalía
General De La Nación En
Los Términos Establecidos
En El Punto 4.1. Del
Presente Auto. Sexto:
Decrétese La Práctica De
La Prueba Pericial
Contable Solicitada En Los
Numerales 4.3. Y 4.4., Por
Parte De La Apoderada Del
Ministerio De Justicia, Para
Lo Cual Se Solicitará El
Apoyo Del Cti De La
Fiscalía General De La
Nación Grupo De

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Contadores Forenses De
Extinción De Dominio,
Concediéndole Un Término
De 30 Días
Calendarioseptimo:
Escuchar En Declaración A
Los Señores Luis Carlos
Ramirez, Reinaldo
Camargo Rodriguez,
Patricia Margarita Morales
Herazo, Rosa Cecilia
Morales Herazo, Pt.
Leonardo Rojas, Marycela
Lambis Puello Así También
Escuchar En Declaración A
Los Representantes
Legales De Las
Sociedades
Construcciones E
Inversiones Pn S.A.S. E
Inversiones Herkaza S.A.,
Testimonios Solicitados Por
El Dr. Del Rio González,

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Dr. Jorge Restrepo
Fontalvo Y La Dra. Monica
Alexandra Redondo
Vargas, Conforme A Lo
Expuesto En La Parte
Motiva Del Presente Auto.
Octavo: Negar La Práctica
De Lo Solicitado Por El
Apoderado De La Señora
Patricia Morales Herazo,
En Los Numerales 3.8. Y
3.13., Del Presente Auto
Por Las Razones Allí
Contenidas. Noveno:
Decretar La Practica De
Todas Las Demás Pruebas
Que Surjan Como
Consecuencia De La
Practica De Las Anteriores,
Así Como, De Aquellas
Pruebas Que Se Requieran
Para Un Mejor Proveer.
Decimo: Contra El

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 10 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y A
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

5f2a72ba-d8b9-417e-8581-c6be4b38d211